

3. Otras Disposiciones

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

4547 RESOLUCIÓN de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del proyecto de cantera «Volcán Solana» en el término municipal de Jumilla.

Visto el expediente G/E.I.A. n.º 54/89, incoado a instancia de D. Antonio Ruiz Morales, en nombre y representación de Minas Volcán, S.A., al objeto de que se realizase por este Organismo la declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el art.º 18 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose evacuado el trámite de consulta institucional y de información pública y visto el dictamen favorable de la Comisión de Impacto Ambiental,

RESUELVO:

Primero

Formular Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera «Volcán Solana» de la empresa Minas Volcán, S.A que se ejecutará en el T.M. de Jumilla, manifestando que este Organismo de Medio Ambiente se muestra favorable a su ejecución, si bien ésta habrá de realizarse observando las prescripciones establecidas en el Anexo de esta Resolución y dando estricto cumplimiento a la propuesta de medidas correctoras y programa de vigilancia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad peticionaria.

Segundo

Publíquese y notifíquese al interesado indicándose los

recursos que procedan y dése traslado de esta Resolución al Organismo Sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 10 de abril de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

A N E X O :

1.º La mencionada explotación, no se encuentra incluida en el sistema básico de espacios naturales a proteger en la Región de Murcia.

2.º La vegetación existente en el lugar, no está incluida en las descritas en los Anexos I y II de la Orden de 17 de febrero de 1989, sobre protección de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia. Y por otro lado las características ecológicas de la zona no la hacen merecedora de protección especial.

3.º Se entiende que las condiciones fijadas en el proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad a desarrollar, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa en el Medio Ambiente.

4.º La restauración y vigilancia, que estará sujeta a lo establecido en el R.D. 2.994/82 de 15 de octubre, se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

5.º Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma durante un periodo de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado.

6.º Las voladuras se realizarán de forma esporádica, tal y como se establece en el estudio y en cualquier caso, se deberán justificar debidamente al órgano sustantivo dada la proximidad de la carretera.

7.º Y finalmente y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.131/1988 de 30 de septiembre, decir que durante el periodo de información pública del Estudio de Impacto Ambiental, no se han presentado alegaciones al mismo.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4557 ANUNCIO para levantamiento de Acta Previa.

Con fecha 28 de febrero de 1990, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, aprobó la urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para la instalación de una línea eléctrica denominada «Patiño II», expediente A.T. 12.964, previa la correspondiente información pública.

Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados y da derecho a su ocupación inmediata.

En su virtud, esta Consejería, en cumplimiento de lo

dispuesto en el citado artículo 52, ha resuelto, convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la L.E.F., llevar a cabo el levantamiento del Acta Previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento del Acta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Murcia, el día 10 de mayo de 1990 a partir de las 11 horas.

Los interesados han sido previamente citados así como H.E.S.A., que es la entidad beneficiaria.

Murcia, 6 de abril de 1990.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Secretaría General

4538 ANUNCIO de notificación de contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Caja de Ahorros de Murcia, c/c 2043/0002/72/311000063.6 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a

cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias de la Secretaría General, sita en la Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª planta de Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- Recurso de reposición ante el Órgano liquidador de la tasa o
- Recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda.

No pueden simultanearse ambos recursos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso de los plazos señalados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

Concepto: Tasa por Ensayos de Laboratorio.

N.º Liquidación	Rf.ª Expte.	Apellidos, Nombre y Domicilio	D.N.I.	Municipio	Importe Ptas.
21/88	21/88	Clemente Alcaraz, Juan C/ Cartagena, 54	22.268.897-K	Murcia	10.795
44/88	44/88	Clemente Alcaraz, Juan C/ Cartagena, 54	22.268.897-K	Murcia	10.166
50/88	50/88	Construcciones Sangonera, S.A. Camino del Palmeral, 137 - Sangonera	A-30104400	Murcia	2.559

Concepto: Tasa por prestación de servicios en viviendas de Protección Oficial.

459/89	342/89	Promociones Sáez Meseguer El Secano - Torreagüera	B-30149546	Murcia	18.517
--------	--------	--	------------	--------	--------

Concepto: Tasa por las actuaciones en informes en materia de Urbanismo

213/87	254/86	Martínez Martínez, José Miguel Carril de los Morenos.	77.500.734	Murcia	18.223
369/89	350/89	Martínez Ramos, Francisca Calle Rambla, 2	23.212.971	Lorca	20.755
2/90	394/89	Miranda Benito, Pedro San Antonio, 7	22.464.173	Murcia	38.745
41/90	199/89	Nicolás Balsalobre, José M. Carretera Abanilla, km.2	22.459.508	Santomera	366.895
42/90	363/89	Escribano Cervantes, J. Antonio Avda. Alfonso X El Sabio, 10 Edif. MOPU	22.155.299	Murcia	48.750
47/90	425/89	García González, Gabriel C/ Murillos, 58 - San Ginés	22.332.733	Murcia	26.735

Murcia, 18 de abril de 1990.—El Consejero, **Francisco Calvo García-Tornel**.